



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de julio de 2026, a las 12:20 horas.

Procedimiento contratación

Renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal. (Lotes 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13).

Expediente

46/2026.

Lugar de celebración

Sala reuniones Casa Consistorial.

Asistentes

PRESIDENTE:

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO:

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección Contratación.

VOCALES:

- D^a. María Isabel Ovejero García, Vicesecretaria, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D. Pablo Miranzo Díez, Controlador Medioambiental del Servicio Municipal de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad.

Orden del día

1. Dación de cuenta de los informes técnicos de análisis de la justificación aportada por los licitadores incursos en presunta anormalidad/desproporción: 46/2026 - Renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad Municipal en Cuenca. (LOTES 3, 7, 8 Y 10).
2. Acto de valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente: 46/2026 - Renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad Municipal en Cuenca. (LOTES 3, 7, 8 Y 10).
3. Formulación, si procede, de propuesta de adjudicación: 46/2026 - Renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de

HASH DEL CERTIFICADO:
ACO7ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042
FECHA DE FIRMA:
22/07/2026
Código Seguro de Verificación: 16001DOC29DA215EF84EABC4281

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

titularidad Municipal en Cuenca. (LOTES 3, 7, 8 Y 10).

Se Expone

1. **Dación de cuenta de los informes técnicos de análisis de la justificación aportada por los licitadores incursos en presunta anormalidad/desproporción: 46/2026 - Renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad Municipal en Cuenca. (LOTES 3, 7, 8 Y 10).**

Como se advirtió en la sesión celebrada por esta Mesa en fecha 19 de junio de 2026, las ofertas presentadas por las entidades “NEOPARK CLM 2011, S.L.” (Lote 3) y “KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.” (Lotes 7, 8 y 10), estaban incursas en presunta anormalidad, por lo que se procedió a solicitarles justificación en los términos del 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 85 del Reglamento Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el plazo otorgado las dos entidades ha presentado la documentación justificativa que estiman de su oferta.

El Sr. Miranzo, Controlador Medioambiental del Servicio Municipal de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad, ha emitido dos informes, ambos con fecha 14 de julio de 2026, en los que se recogen las siguientes conclusiones:

1. **Análisis justificación presentada por la entidad “Neopark CLM 20211, S.L.” (Lote n.º 3. Área infantil parque Siglo XXI):**

“**CONCLUSIÓN:** Una vez vista toda la documentación presentada por NEOPARK, S.L. se puede concluir que las justificaciones y alegaciones son suficientes para considerar que, desde el punto de vista económico, la empresa podría ejecutar el contrato en condiciones satisfactorias. No encontrando, en el aspecto económico, argumentación suficiente para desvirtuar las alegaciones presentadas y por tanto aconsejar su exclusión.

Por otra parte, después de analizar el render y las fichas técnicas aportadas en la oferta, se observa que el juego propuesto como elemento número 4 del pliego de prescripciones técnicas (PPT en adelante), **no se ajusta a lo exigido en el PPT.**

El PPT establece la siguiente descripción del **elemento n.º 4:**

“Circuito de cuerdas de al menos de 3 arcos. El conjunto deberá combinar cuerdas y tableros de polietileno con formas diseñadas para promover la destreza física y la diversión, deberá contener puente de plataformas y puente de peldaños tipo barra. El



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

conjunto deberá disponer de zonas de diferentes grados de dificultad dentro del mismo circuito, que permiten el desarrollo de habilidades motoras mediante la escalada.

Área de seguridad máxima 60 m².

Altura de caída máxima 2,42 m.”

El multijuego YS600 VELA propuesto por NEOPARK, S.L. no se puede considerar como un circuito de cuerdas, tampoco su estructura y diseño está compuesto por la combinación diferentes arcos, no siendo similar lo solicitado en el PPT.

Si bien, desde el punto de vista medidas y materiales podría encajar, así como en el coste económico que puede ser similar, desde el punto de vista de la jugabilidad y dinamismo del elemento y del diseño no encajaría con lo expresado en el PPT, ofreciendo los circuitos de cuerda mas variedad de movimientos y formas de uso que el propuesto por NEOPARK.

Por consiguiente, se emite INFORME FAVORABLE respecto de la oferta económica, considerando que, a juicio del que suscribe, la oferta desde el punto de vista económico puede ser viable. Sin embargo, desde el punto de vista del cumplimiento del PPT, no se puede afirmar que el elemento n.º 4 propuesto cumpla con lo establecido en el pliego, sin poder determinar si es motivo suficiente para excluir la oferta de la licitación, lo que se somete a juicio de esa Mesa de Contratación.”

2. Análisis justificación presentada por la entidad “Krealia Gestión de Espacios, S.L.” (Lote 7. Área infantil de Cólliga, Lote 8. Área infantil de Colliguilla y Lote 10. Área infantil de Villanueva de los Escuderos):

“CONCLUSIÓN: Una vez vista toda la documentación presentada por KREALIA, S.L. se puede concluir que las justificaciones y alegaciones son suficientes para considerar que la empresa podría ejecutar el contrato en condiciones satisfactorias. No encontrando argumentación suficiente para desvirtuar las alegaciones presentadas y por tanto aconsejar su exclusión.

Por otra parte, del análisis del render y de las fichas técnicas aportadas para los lotes 7º, 8º y 10º, se puede determinar que los juegos propuestos cumplen con los establecido en el PPT, en cuanto a materiales, elementos que componen cada juego, diseño, jugabilidad, superficie ocupada y demás características exigidas en el pliego.

Por consiguiente, se emite INFORME FAVORABLE, considerando que, a juicio del que suscribe, las ofertas pueden ser viables, no existiendo inconveniente en que sean admitidas.”

Se observa error material en este último informe al incluir un texto que no corresponde con el mismo, por lo que se solicita al técnico municipal

FECHA DE FIRMA: 22/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29DA215EF84EABC4281



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

proceda a su rectificación.

Ambos informes técnicos han sido publicados íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para público conocimiento.

En base a lo anteriormente expuesto, así como a las aclaraciones efectuadas por el Técnico Municipal y tras el estudio detallado del render y de las fichas técnicas aportadas por las entidades licitadoras, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero. Respecto de la oferta presentada por la entidad Neopark CLM 20211, S.L., correspondiente al Lote n.º 3 (Área infantil Parque Siglo XXI), se considera debidamente justificada y motivada la oferta inicialmente incurso en presunción de anormalidad. No obstante, una vez analizados el render y las fichas técnicas aportadas, se constata que el juego ofertado no cumple las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en relación con el elemento n.º 4, al no ajustarse al requisito de un circuito de cuerdas de, al menos, tres arcos o similar, diseñado para 9 usuarios con edades comprendidas entre los 3 y los 14 años.

En consecuencia, se acuerda excluir la oferta presentada por Neopark CLM 20211, S.L. para el Lote n.º 3, por incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el PPT respecto del elemento n.º 4.

Segundo. Respecto de las ofertas presentadas por la entidad Krealia Gestión de Espacios, S.L., correspondientes al Lote n.º 7 (Área infantil de Cólliga), Lote n.º 8 (Área infantil de Colliguilla) y Lote n.º 10 (Área infantil de Villanueva de los Escuderos), se considera que han quedado debidamente justificadas y motivadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad. Asimismo, del análisis del render y de las fichas técnicas aportadas para los citados lotes se concluye que los juegos ofertados cumplen los requisitos establecidos en el PPT, por lo que procede su aceptación.

2. Acto de valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente: 46/2026 - Renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad Municipal en Cuenca. (LOTES 3, 7, 8 Y 10).

A continuación, por el Sr. Miranzo, Controlador Medioambiental del Servicio Municipal de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad, se procede, en este acto y de forma verbal, a la valoración de las ofertas presentadas y admitidas en los lotes 3, 7, 8 y 10, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 15ª del PCAP, todos ellos de valoración automática, con el siguiente resultado, ordenado de forma decreciente, en aplicación de lo establecido en el art. 150 de la Ley

FECHA DE FIRMA: 22/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29DA215EF84EABC4281



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Lote 3º. Lote 3º. Área infantil del Parque Siglo XXI				
Orden	Entidad licitadora	Oferta económica	Plazo garantía	Puntuación
1	LUDOMAQUINA, S.L.	111.061,84 euros	3 años adicionales	100,00
		60,00 puntos	40 puntos	
2	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	111.320,00 euros	3 años adicionales	99,86
		59,86 puntos	40 puntos	
	NEOPARK CLM 2011, S.L.	Excluido		

Lote 7º. Área infantil de Cólliga				
Orden	Entidad licitadora	Oferta económica	Plazo garantía	Puntuación
1	KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	26.893,46 euros	3 años adicionales	100,00
		60,00 puntos	40 puntos	
2	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	32.670,00 euros	3 años adicionales	89,39
		49,39 puntos	40 puntos	
3	NEOPARK CLM 2011, S.L.	34.769,35 euros	3 años adicionales	86,41
		46,41 puntos	40 puntos	
4	CONTENUR, S.L..	38.659,31 euros	3 años adicionales	81,74
		41,74 puntos	40 puntos	

Lote 8º. Área infantil de Colliguilla				
Orden	Entidad licitadora	Oferta económica	Plazo garantía	Puntuación
1	KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	26.893,46 euros	3 años adicionales	100,00
		60,00 puntos	40 puntos	
2	NEOPARK CLM 2011, S.L.	34.769,35 euros	3 años adicionales	86,41
		46,41 puntos	40 puntos	
3	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	35.695,00 euros	3 años adicionales	85,21
		45,21 puntos	40 puntos	
4	CONTENUR, S.L..	38.978,05 euros	3 años adicionales	81,40
		41,40 puntos	40 puntos	

Lote 10º. Área infantil de Villanueva de los Escuderos				
Orden	Entidad licitadora	Oferta económica	Plazo garantía	Puntuación
1	KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	26.893,46 euros	3 años adicionales	100,00
		60,00 puntos	40 puntos	
2	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	31.460,00 euros	3 años adicionales	91,29
		51,29 puntos	40 puntos	
3	NEOPARK CLM 2011, S.L.	33.541,20 euros	3 años adicionales	88,11
		48,11 puntos	40 puntos	
4	CONTENUR, S.L..	37.163,04 euros	3 años adicionales	83,42
		43,42 puntos	40 puntos	

3. Formulación, si procede, de propuesta de adjudicación: 46/2026 - Renovación

FECHA DE FIRMA: 22/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29DA215EF84EABC4281



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad Municipal en Cuenca. (LOTES 3, 7, 8 Y 10).

En atención a las valoraciones efectuadas de las ofertas presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (Lotes 3, 7, 8 y 10), se adjudique en favor de los siguientes licitadores y por los importes y condiciones que se detallan:

a) Lote 3º. Área infantil del parque Siglo XXI.

Adjudicatario: NIF B73687444. LUDOMQUINA, S.L.

Importe: 91.786,65 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 19.275,20 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 111.061,84 euros.

Aumento plazo de garantía en: 3 años adicionales.

b) Lote 7º. Área infantil de Cólliga.

Adjudicatario: NIF B45704186. KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.

Importe: 22.226,00 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 4.667,46 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 26.893,46 euros.

Aumento plazo de garantía en: 3 años adicionales.

c) Lote 8º. Área infantil de Colliguilla.

Adjudicatario: NIF B45704186. KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.

Importe: 22.226,00 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 4.667,46 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 26.893,46 euros.

Aumento plazo de garantía en: 3 años adicionales.

d) Lote 7º. Área infantil de Villanueva de los Escuderos.

Adjudicatario: NIF B45704186. KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.

Importe: 22.226,00 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 4.667,46 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 26.893,46 euros.

Aumento plazo de garantía en: 3 años adicionales.

Yo, como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29DA215EF84EABC4281





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C29DA215EF84EABC4281